



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220011800**

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00118- ACCIÓN DE TUTELA contra FAMISANAR EPS. Accionante: LISETH LORENA CEPEDA ROA.

En atención a la respuesta suministrada por la accionada que asegura haber realizado el pago solicitado en el presente trámite y lo manifestado por el empleador vía telefónica en el sentido que no ha recibido los dineros, ni soportes de la transacción, se advierte la necesidad de requerir a FAMISANAR EPS para que, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, de manera inmediata y por el medio más expedito, al recibo de la comunicación allegue a este despacho los soportes y/o comprobantes de transacción exitosa correspondiente al pago de las incapacidades en favor de LISETH LORENA CEPEDA ROA.

Cúmplase

**ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ**